



ORDENANZA Nº 34-18

Visto:

Los alcances de la Ley Provincial N° VI-N° 143; del día 01 de Octubre de 2.015; y

Considerando

Que este Instrumento Legal resulta una interesante e importante herramienta en el campo de la Cultura del Municipio por tratarse de un intento cierto del rescate de la Historia de los Municipios de Misiones;

Que a través de su articulado se propende a la recopilación sistemática de los componentes culturales, que significa una activa colaboración por parte de los Vecinos, que se transforman en Informantes Claves en todo este proceso;

Que nuestra C.O.M. asegura el avance en los aspectos Sociales y Culturales como una prioridad de gestión;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º: ADHIERASE el Municipio de Apóstoles a la Ley VI -N° 143, en todas **sus** partes, la cual establece la realización de un trabajo de rescate de la historia y cultura de **los municipios** de la **Provincia, consistente en la recuperación y** recopilación sistemática de los componentes culturales mediante informantes claves, con la participación activa de toda la población, y cuyos avances deben estar disponibles para su acceso en forma gratuita.

Artículo 2º: CRÉASE en este Municipio un "Museo Histórico-Cultural" local, para la exposición y difusión de todo el material recopilado, de conformidad a lo establecido por la Ley VI - N.º 143.

Artículo 3º: DETERMINASE que el trabajo de campo y posterior recopilación y digitalización de todo el material disponible, esté a cargo de la Secretaría de Cultura o el organismo que corresponda a nuestro Municipio, la cual asignará funciones a personal idóneo para dicha tarea.

Artículo 4º: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del HCD de la Ciudad de Apóstoles. –

Artículo 5º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo provincial y Municipal. -

Artículo 6º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, MISIONES, EN EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2018, en SESION ORDINARIA Nº 22-18.-

Apóstoles, Mnes, 17 de agosto de 2018.-